EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 238

(Noviembre 22 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por los Artículos 8, 9, 12 y 17 del D.L. 1045/78 y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. EDUARDO BARON ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,113,418 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como TESORERO GENERAL.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.898.277.00).

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 30 de abril de 2010 y el 29 de abril de 2011.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Articulo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Dr. EDUARDO BARON ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,113,418, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 07 al 28 de diciembre de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

| ARTICULO | DENOMINACION | VALOR |
|----------|-------------------------------------|--------------------|
| 1020101 | VACACIONES | \$ 2.318.622.00 |
| 1020112 | INCREMENTO DE VACACIONES | \$ 1.204.936.00 |
| 1020108 | PRIMA DE VACACIONES | \$ 2.202.223.00 |
| 1020110 | BONIFICACION ESPECIAL B.E.R. | \$ 193.218.00 |

Páguese en consecuencia la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 5.918.9999.00).

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) día del mes de Noviembre de 2012.

Gerente

ALEXI FARID CASTRO PIZO

Vo.Bo. Asesor Jurídico

CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA

Asesora de Talento Humano

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques PBX: 870 0049 - 8706428 Neiva

Zona Oriente Callé 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 PBX: 8773188 - 8672734/35 Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto PBX: 870 5623 - 8705622

Neiva

Zona Norte Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas PBX: 8754118 - 8754273 Telefax 8759805 Oficina Principal Neiva